



Biblioteca Saavedra Fajardo  
de Pensamiento Político Hispánico

## ***LIBRO DEL REGIMIENTO DE LOS SEÑORES DE FRAY JUAN DE ALARCÓN***

**JOSÉ LUIS VILLACAÑAS BERLANGA**  
**DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL *SAAVEDRA FAJARDO***

“Aquí comienza un libro compuesto e sacado de muchas abtoridades de la Santa Escritura, e de razones naturales, e dichos de los sanctos doctores de la santa Iglesia. E trata principalmente de cómo en este mundo, que se rige e gobierna por la providencia de Dios, las onras e estados maníficos e grandes Dios los da e distribuye a los que por bien tiene. E cómo ellos se deven aver e usar con ellos, e estribando en los bienes temporales que el señor en esta vidales dio, travajar por sobir a los celestiales e perdurables que en la otro les prometió”. Así comienza el manuscrito 9.477 de la Biblioteca Nacional. Y antes se dice que se trata del *Libro del licenciado de Sant Agustín*. Fue transcrito en el “Anuario Jurídico Escorialense”, 2, 1961 (pp. 669-76) por el padre Bonifacio Difernan. Luego, esta transcripción fue publicado por el agustino Fernando Rubio.

La obra está dedicada al señor Condestable. Como perteneció a la biblioteca del duque de Haro, que también fue condestable, se pensó que la obra iba dirigida a él. Al no ir firmada sino por un “indigno fraile de la Orden de Sant Agustín”, y como en el manuscrito único que se conserva lleva el título *Libro del Licenciado*, Paz y Meliá pensó, en su artículo dedicado a la Biblioteca del Conde de Haro en 1455, editado en 1897, que su autor era Fray Martín de Córdoba. Sin embargo, Santiago Vela, en un viejo *Ensayo de una Biblioteca española de libros raros y curiosos*, ya asumió que el título *El Licenciado* caracterizó de manera exclusiva en el siglo XV a Fray Juan de Alarcón, y que así era conocida por toda Castilla. Además, Vela caracterizó la biblioteca del conde de Haro, Pedro Fernández de Haro, como formada por libros de diferente procedencia, entre ellos los que había poseído Álvaro de Luna. Era por tanto



evidente que el condestable al que iba dedicado su libro no era otro que el gran valido de Juan II. Sabemos que Alarcón murió en 1451, antes de que cayese el gran valido. Sólo si era dedicado al conde de Haro debía ser escrito por Martín de Córdoba, pues aquél obtuvo el cargo en 1473, fecha en que el de Córdoba estaba plenamente operativo.

Así que es una obra integrada en el tiempo de Álvaro de Luna y a él hace referencia el autor cuando le reconoce que Dios le ha “prosperado y engrandecido mucho”. En este sentido, se corresponde de modo directo al intenso proceso de señorialización que sufrió la sociedad castellana bajo el reinado de Juan II y por impulso directo de su valido, quien pronto descubrió que sabía cobrarse los servicios al reino en señoríos, jurisdicciones, villas y lugares. Él enseñó a los hombres de consejo del reino de Castilla a usar las decisiones del reino en favor de las privatizaciones del patrimonio público, que acabaron arruinando el prestigio y el poder de la realeza a la que decían servir. Y este es el sentido de la obra: lo que se venía haciendo respecto a los reyes desde los tiempos de Egidio Romano, cuyas fuentes están muy presentes en este tratadito, ahora se debe aplicar a los señores. El sometimiento del gobierno del rey a los fines superiores de la religión y de los valores cristianos, se amplía ahora a los señores jurisdiccionales, que en el fondo tienen ya lo mismos poderes y, por eso, se le imponen ahora las obligaciones ancestrales y tradicionales.

En este sentido, todo el tratado descubre una lógica que ya antes se había aplicado a la figura del rey. Este era rey por la gracia de Dios. El señor debía asumir que era también poderoso por la gracia de Dios. No por sus méritos, su astucia, su fuerza, su saber, su virtud ni por la gracia del rey. Directamente por la gracia de Dios y, por eso, no se puede mirar al rey para cumplir con sus poderes jurisdiccionales, sino directamente a Dios. Gobierno divino del mundo como arquetipo del gobierno de los señores mundanos, dentro de los cuales el rey es uno más. Antes que ningún otro autor, apelando a un sentido común cuestionable, dándolo por bueno, nuestro fraile ha reconocido que los señores son pequeños reyes y que por eso mismo deben asumir las mismas virtudes que los viejos reyes. Todo el moralismo y el personalismo de los viejos espejos de príncipes se aplican ahora a los espejos de señores. Todas las fuentes bíblicas y los lugares comunes del aristotelismo político más gastado se dan cita y se amontonan en este pequeño tratado. Y todos los argumentos acerca de la providencia de Dios, que cuando el señor es bueno mira por el bien de sus gentes, pero cuando es malo, en el fondo ejerce su ira por los pecados del mundo, se dan cita en esta obra, que jamás pone



en cuestión la misma figura del señor ni alude al aristotelismo político poderoso que Martínez de Osma está desarrollando en Salamanca. Es una obra que se pliega a la situación, que asume la legitimidad de lo que está pasando en Castilla, que sólo tiene todavía la receta de lo que no puede seguir manteniéndose: que la aguda conciencia mundana de la política, de la fuerza, del poder y de la riqueza, ya ha escapado a toda conciencia cristiana y que seguir manteniendo esta propuesta no es sino vivir fuera de la realidad. Apelar a la humildad de los poderosos, a su función pastoral, a las amenazas del fuego eterno; considerar a los poderes señoriales como estando sometidos a una prueba en este mundo que será posteriormente juzgada en el más allá, todo esto ya era plenamente ideológico en el siglo XV, cuando los más agudos observadores ya hablaban de Castilla como una situación “a la italiana”, que a la vuelta del siglo ya estaría caracterizada por Maquiavelo, y reconocían las insuperables tensiones entre el cristianismo y el poder político. En este tratado, sin embargo, todo esto se vive con buena conciencia, una característica de la ideología del catolicismo político castellano. Alarcón no deja en el olvido las profundas exigencias normativas que el cristianismo impone en las relaciones humanas y las presenta con suficiente crudeza delante de su valedor y de sus compañeros. Las dimensiones éticas que el catolicismo impone son recordadas aquí, ciertamente, e incluso se asume con claridad que los grandes son constitutivamente más pecadores que los pequeños. Las exigencias de la justicia, de la misericordia, de la piedad, del amparo, de la protección, de la clemencia, de la limosna, todo aquello que el catolicismo del buen Don Quijote invocará con la furia de todas las decepciones, ya está aquí, dirigido a don Álvaro de Luna, quien llegó a ser el hombre más grande sin corona de su tiempo, y de quien incluso un lejano Papa, Piccolomini, pudo decir que debía haberse quedado en su destierro, tras la primera salida del gobierno, y no haber tentado la suerte de un regreso a los abismos del mundo. Ese Papa sabía la dificultad de mantener ya la vieja tesis del siglo XIII de una clara continuidad entre las cosas de este mundo y las del más allá, entre la naturaleza y la gracia, entre el poder y la salvación. Sin embargo, nuestro autor jamás se para a pensar que aquellas representaciones clásicas del siglo XIII –que pudieron iluminar a un Luis IX- no eran ya operativas en el terreno de la política en el siglo XV. No es que los señores, que habían privatizado sus jurisdicciones, no desearan hacerle caso. Quizá lo deseaban de todo corazón. Sencillamente, no podían hacerle caso en el sistema de poder de la mitad del siglo XV convertido en una fronda de violencia y de guerras, incapaz de dotarse de una



norma porque no quería en modo alguno pensar el papel político de las ciudades. Se trataba de una lógica de poder que ya estaba atravesada por realidades completamente ajenas al cristianismo y que sin una profunda reinterpretación del cristianismo difícilmente podría reconducirse a norma. Esto es lo que supieron hacer las comunidades urbanas protestantes y lo que no pudo hacer el catolicismo hispano, que continuó dominado por las elites que habían dado grandeza y esplendor al siglo XIII, los dominicos y los franciscanos. Aquí, una vez más, Kant pudo decir con razón, haciéndose cargo de las dificultades evolutivas de España, que la nuestra era la tierra donde mandaban los antepasados.